

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2019/1514 *Extracto Convocatoria Subvenciones para Ayuntamientos en materia de agricultura 2019.*

Anuncio

BDNS(Identif.):440570

Anuncio

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo: Objeto.

Regular la concesión de subvenciones para proyectos/actuaciones para el desarrollo de las siguientes,

LÍNEAS:

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura, diversificación agrícola, desarrollo rural, producción integrada y agropecuaria ecológica y ganadería.

2. MEDIO AMBIENTE: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:

- Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos¿).
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Uso de la biomasa con fines térmicos.
- Ahorro y Eficiencia energética.
- Conservación del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.

- Zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.
- Organización de eventos, semanas o días, relacionados.

3. SOSTENIBILIDAD Y REGENERACIÓN AMBIENTAL: inversiones para la sostenibilidad y la regeneración medioambiental. Proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios en las siguientes *líneas*:

- Lucha contra el cambio climático destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Ahorro y eficiencia energética.
- Conservación del cielo nocturno.
- Fomento del uso de la biomasa.
- Medidas para la movilidad sostenible.
- Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2019 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 109, de 25 de marzo 2019).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2019/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 BEP (BOP. núm. 250, de 31-12-2018).

https://www.dipujaen.es/export/files/transparencia/presupuesto19/bases_ejecucion.pdf

Cuarto: Cuantía.

Total Línea 1: 100.000,00 euros.

Total Línea 2: 30.000,00 euros.

Total Línea 3: 120.000,00 euros.

Cantidad máxima por proyecto presentado: 10.000,00 euros, estableciéndose un porcentaje límite del 95 % del presupuesto de la actuación aprobado.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Obligación de presentación a través de Registro Electrónico Diputación de Jaén (art. 8 de la Convocatoria):

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables: Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Exclusiones:

Quedan excluidas, para las líneas 1 y 2 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares.

Gastos subvencionables: Los previstos en el art. 18 de la Convocatoria.

Compatibilidad: Si.

Documentación: La prevista en el art. 8 de la Convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el art. 7 de la Convocatoria.

Forma de pago: En un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la Convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el el 30 de junio de 2020.

Jaén, a 02 de abril de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO BRUNO COBO,